

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESTITUCIÓN DE TENENCIA.
Radicado: 110014003016 2016 00100 00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MARÍA AMELIA GAONA PARRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en vista que se informa de la aprehensión del vehículo objeto del presente proceso, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, ubicado en el municipio de **Mosquera Cundinamarca**², el Juzgado DISPONE:

1.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placa **WFH-928**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

2.- COMISIONAR al señor **ALCALDE DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA** para que haga entrega del rodante antes mencionado a la parte actora. Líbrese despacho comisorio con copia de la demanda, sentencia, oficio que deja a disposición el rodante y los demás insertos del caso. (art 39 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 13 exp. dig.

² Dto. Pdf. 12 Ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479804134f03cf2135bf916963b4f8e7e6784c3747c6d60ede349b35c8421a3d**

Documento generado en 22/06/2022 02:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>